



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

6/2018-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho, del día **30 de mayo de 2018**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de las y los siguientes concejales y concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia doña Ana Cristina Sada Urabayen.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las Actas de las sesiones del Pleno anteriores.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponden a las celebradas los días veinticinco de abril y catorce de mayo de dos mil dieciocho. No habiendo ninguna observación se aprueban por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 232/2018 a la 333/2018) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Dar cuenta de la dimisión de la concejala Dña Ana Sada Urabayen.

ALCALDE: Informa de la dimisión de la concejala Ana Sada, por motivos de salud y dice que al final de la sesión se retomará este asunto, para despedirse de la citada concejala.

“Visto el escrito presentado en fecha 22 de mayo de 2018 por la concejala Dña. Ana Cristina Sada Urabayen, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por EH Bildu, en la que ocupaba el puesto núm. 2 y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno, por unanimidad,

Acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. Ana Cristina Sada Urabayen a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Ansoáin y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor del candidato que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Ibai Antón Domínguez, que ocupa el puesto núm. 8 en la lista electoral de EH Bildu en las elecciones locales del año 2015.”

4. Nombramiento de nuevo Consejero/a y Presidente/a del Consejo de Administración de Idakirolak, S.L

ALCALDE: Como consecuencia de la dimisión de la citada concejala, que era miembro del Consejo de Administración de la empresa pública Idakirolak, S.L. y Presidenta del mismo, es preciso que se designe a la persona que le va a sustituir los citados cargos y se propone a sí mismo para desempeñar ambos cargos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 abstenciones, aprueba el siguiente acuerdo:

Nombrar como Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la empresa pública municipal Idakirolak, S.L. al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Ander Andoni Oroz Casimiro.

5. Cambio de calificación y uso de la parcela 886 del polígono 22 para que sea solo dotacional público.

ALCALDE: Dice que lo que se pretende está muy claro en la propuesta de acuerdo, pero incide en que el pleno del Ayuntamiento aprobó en su momento que el uso de esta parcela municipal podía ser público o privado, porque había una petición para instalar una actividad privada que podía interesar al Ayuntamiento en aquel momento, pero que aquella actividad no se llegó a materializar y, además, el Gobierno de Navarra no acepta que pueda tener un uso privado.

Por ello, se propone modificar aquel acuerdo del pleno y dejar claro que el uso de dicha parcela solo puede ser público. Y que en el caso de que haya solicitudes para otros usos, existen otras formulas legales para hacer una concesión o lo que corresponda.

ARANTXA BIURRUN: Su grupo va a votar a favor porque así lo exige el Gobierno de Navarra para que el plan sea aprobado definitivamente, pero quiere dejar constancia de que los servicios jurídicos del Ayuntamiento y los informes anteriores del Gobierno de Navarra ya habían informado que era posible que dicha parcela tuviera un uso público o privado, por lo que no entienden por qué ahora no puede ser.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que en el documento del Plan General de Urbanismo aprobado provisionalmente por el pleno en su sesión del día 25 de febrero de 2015 se establecía que el uso de la parcela 886 del polígono 22 del municipio podía ser público o privado.

Teniendo en cuenta que para que se pueda proceder a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Urbanismos, el Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, ha requerido la subsanación de las deficiencias relacionadas en el Informe de dicho Departamento de 16 de junio de 2016, entre ellas la modificación de la calificación y el uso de la citada parcela para que sea únicamente dotacional público.

De conformidad con la normativa urbanística en vigor

Se acuerda:

1).- Dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra contenidos en el Informe de dicho Departamento de 16 de junio de 2016 y en la reunión con sus responsables el día 23 de abril de 2018, y remitir la documentación que se adjunta.

2).- Aprobar que la calificación y el uso de la parcela 886 del polígono 22 de este municipio será dotacional público.

3).- Notificar este Acuerdo al Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a los oportunos efectos.”



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

6. Modificación presupuestaria para las obras en las instalaciones deportivas durante la parada técnica.

ALCALDE: Esta propuesta cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y se trata de acometer todas las obras necesarias en las instalaciones deportivas durante la parada técnica de las mismas, que este año va a ser de mayor duración para poder abordar todas las obras que son necesarias para subsanar todas las deficiencias existentes debido al paso del tiempo.

ARANTXA BIURRUN: Su grupo se va a abstener en este asunto, porque consideran necesario que se hagan todas las obras para subsanar las deficiencias que existen, pero tienen dudas de si por el hecho de que la parada técnica sea por tanto tiempo el Ayuntamiento puede cobrar o no los precios de las instalaciones mientras éstas estén cerradas y además, la ordenanza solo establece una parada técnica de 15 días y no se ha modificado la misma para posibilitar un tiempo de cierre mayor, de mes y medio como el que se propone.

ANTONIO GILA: Entiende que haya que hacer todas las reparaciones y reformas que se han propuesto, pero puede haber reclamaciones por el hecho de tener cerradas las instalaciones tanto tiempo y quieren tener claro cual es la solución jurídica que se va a dar a quienes reclamen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 abstenciones, aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de dotar de más crédito a la aplicación presupuestaria destinada a reformas en las instalaciones deportivas, para realizar, durante el periodo de verano, una parada técnica y acometer diferentes obras de remodelación en las instalaciones.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 24 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 21/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en el Suplemento de Crédito a la aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-341-62200 Edificios Instalaciones Deportivas Reformas. Crédito: 42.276,11 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

7. Ordenanza para aparcamiento de autocaravanas

ALCALDE: Dice que la propuesta que se presenta deriva de una propuesta que se hizo el año pasado en el proceso de los presupuestos participativos.

Añade que la propuesta cuenta con el visto bueno de la policía municipal y con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

IVAN CACHO: Quiere hacer una aportación y es la de que del mismo modo que se ha previsto un régimen especial del 5 al 15 de julio, también se podría incluir el mismo régimen para días de fiestas, o días especiales.

ALCALDE: No se considera necesario especificar esos días de fiestas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 11 votos a favor y 5 abstenciones, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo el día 24 de mayo de 2018 para la aprobación de dicha Ordenanza.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza nº 21, reguladora de estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos de viviendas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

2º.- Someter esta Ordenanza a información pública por período de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- Determinar que, en aplicación de lo establecido en el Artículo 325. 1. c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que en el período de información pública no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

8. Modificación de la Ordenanza de tráfico.

ALCALDE: Dice que la propuesta se trae como consecuencia de la necesidad de poner en marcha el aparcamiento disuasorio en el centro del municipio, limitado en el tiempo y en el espacio. Que la propuesta surgió de la Mesa de Comercio.

Añade que la policía municipal considera importante y urgentes que este asunto se resuelva cuanto antes, modificando algunos artículos de la vigente Ordenanza de tráfico.

IVAN CACHO: Como ya dijeron en la Comisión de Hacienda, votarán en contra de esta propuesta, por dos motivos:

- La policía municipal propone la modificación de los artículos 9, 10, 15 y 21.1 sin que haya habido un debate previo sobre esas modificaciones.

- El espíritu de esta ordenanza es regular el aparcamiento rotatorio y si bien es cierto que eso se propuso en la Mesa de Comercio, también es cierto que su grupo solicitó información de a cuanto ascendía ese cambio y qué incidencia iba a tener el nuevo sistema en el trabajo de la policía municipal.

Como no se han hecho ninguno de los dos informes solicitados, considera que se está haciendo la casa por el tejado.

CESAR DE LUIS: Se está elaborando el informe sobre las cuestiones planteadas y cuando esté finalizado se dará traslado a los grupos políticos municipales. Añade que por el momento se está aprobando inicialmente la modificación de la ordenanza y que hasta que se apruebe definitivamente hay mucho tiempo para terminar los informes solicitados.

ALCALDE: Entiende que el grupo del PSN quiere una revisión general y total de la ordenanza de tráfico para actualizarla, pero las propuestas que la policía local ha hecho para el aparcamiento rotatorio tienen prisa, para evitar las paradas de coches en doble fila y para dar mejor servicio a los comerciantes de la zona.

Dice que se hará una prueba para ver cómo funciona este sistema rotatorio y se analizará a qué conclusiones se llega, si es una zona adecuada o no, etc.

IVAN CACHO: Insiste en que su grupo no se niega a que se regule el aparcamiento rotatorio, pero que considera que aprovechando que se quería regular este asunto se han planteado otras modificaciones de la ordenanza sin que se hayan debatido profundamente antes.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo el día 24 de mayo de 2018 para la modificación de algunos artículos de la vigente Ordenanzas de Tráfico.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 9, 10, 15, 21.1, 55.5 I), 59.1 y Apdo. e) y 64.1 y 2, de acuerdo con la redacción que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

2º.- Someter esta Ordenanza a información pública por período de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- Determinar que, en aplicación de lo establecido en el Artículo 325. 1. c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que en el período de información pública no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

9. Moción a favor de la manifestación del día 2 de junio.

ARANZAZU ARIAS: Da lectura a la moción, que es la siguiente:

“Ante la actual política lingüística del Gobierno de Navarra de discriminación de gran parte de la ciudadanía, nosotros, quienes impulsamos este manifiesto, afirmamos que no sentimos ninguna fobia por el vascuence. Creemos firmemente que forma parte de nuestra cultura. No aceptaríamos que los vascos parlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.

Queremos que el euskera sea hablado y aprendido con total libertad y en un clima de respeto y cordialidad entre castellano parlantes y vasco parlantes. Entendemos que debe ser promovido proporcionalmente en su territorio -de acuerdo a la letra y al espíritu de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias-, es decir, allá donde sea ‘el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas’ en aquella. Asimismo, entendemos que, como también recoge dicha Carta, cualquier política lingüística debe respetar la Convención Europea de Derechos Humanos, incluyendo su artículo 14 donde se prohíbe la discriminación por razón de lengua.

Pero no estamos dispuestos a aceptar que en una sociedad mayoritariamente castellano parlante, abierta y democrática, el euskera se convierta en un permiso de trabajo o en un requisito obligatorio para poder acceder a ayudas públicas en igualdad de condiciones.

Por eso, hacemos un llamamiento a la sociedad Navarra para manifestarse a favor de la concordia, el respeto, la igualdad de derechos y la no discriminación entre todas las personas, tanto castellano parlantes como vasco parlantes.

**POR EL FUTURO DE TODOS EN IGUALDAD
BERDINTASUNEZKO ETORKIZUN BATEN ALDE**

Ante esta manifestación y manifiesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- El Ayuntamiento de Ansoáin se adhiere a la manifestación convocada el 2 de junio en Pamplona con el lema ‘Por el futuro de todos en igualdad’.
- 2.- El Ayuntamiento de Ansoáin anima a los vecinos y vecinas del municipio a acudir el 2 de junio a la manifestación.”

Continúa diciendo que no es una manifestación en contra del euskera, idioma que forma parte de nuestra cultura y que defienden su uso. Que la lectura del manifiesto no deja lugar a dudas de que no es una manifestación contra el euskera. Que no sienten ninguna fobia contra el euskera, que no aceptarían que los vascos parlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.

Que no se puede hacer un discurso más respetuoso con el euskera.

Añade que el objetivo de la manifestación no es el euskera, sino la política que el Gobierno de Navarra está llevando a cabo. Que el objetivo es la defensa de la libertad y de la igualdad de oportunidades.

Menciona dos estudios sobre este asunto:

- El realizado por klusterra soziolingüistika sobre "VIII medición del uso de las lenguas en la calle, presentado por la Universidad Pública del País Vasco, en el que se indica que su uso es de un 8,8% en Vizcaya; 31,1 % en Guipuzcoa; 4,6% en Alava y de 2,95 en Pamplona.
- VI Encuesta sociolingüística en la Comunidad Foral de Navarra, realizado por Euskarabidea, el Gobierno Vasco y la Oficina pública de la Lengua vasca, de la que se concluye que el 12,9% de la población Navarra de 16 años o más es vasco parlante. Que el 10,3% vasco parlante pasivo y que el 76,7% es castellano parlante monolingüe. Añade que por este segundo informe un sindicato de implantación nacional pidió al Gobierno de Navarra explicaciones al contradecir las conclusiones del primer informe.

Con estos datos, lo que queda claro es que no procede la actuación del Gobierno de Navarra en relación a la política lingüística. No se puede desatender lo que establece la Ley del Euskera sobre el número de personas que solicitan aprender euskera, zona en la que se ubican las instituciones, etc.

Se trata de una moción contra las políticas del Gobierno de Navarra sobre este asunto, que no se corresponde con la realidad social existente, por lo que genera discriminación en el acceso al empleo público.

Menciona como ejemplos que en el acceso a la Administración Pública se prioriza y puntúa desproporcionadamente el euskera en detrimento de otros aspectos, como la formación curricular, la especialización. Que se impide la enseñanza en inglés (PAI); que existen ayudas para aprender euskera y no para aprender inglés y la inversión y promoción de escuelas en euskera que no se corresponden con la demanda real; Que en zonas no vascófonas, por ejemplo en Tudela, el euskera se puntúa un 6%, con lo que un tudelano lo tiene difícil para acceder a la Administración; para contratar con la Administración se pide a las empresas privadas que presenten un plan de euskera, que requiere contratar a personal que sepa euskera, aunque la empresa no lo necesite.

Como conclusión indica que no se está en contra del euskera, sino en contra de la utilización del euskera, para conseguir su ansiada Euskal Herria y para generar una red de instituciones, ayudas e instrumentos que no se corresponden con la realidad.

PATXI LEUZA: La concejala ha hecho referencia a la Ley de contratos, que se ve que no se la ha leído, porque la ley no impone nada.

Sobre los estudios que ha mencionado, contesta a la concejala que ese es el problema y le recuerda que si en un grupo hay alguien que no sepa euskera, el resto del grupo se cambia a hablar en castellano.

Dice que: "Dime de qué presumes y te diré de que careces" y añade que está claro que esta manifestación es en contra del euskera, lo mismo que han convocado el mismo día en Valencia, solo que allí en contra de la aplicación del valenciano en la Comunidad.

Agradece que en esta moción la concejala haya suprimido el apartado 3 de la moción que se ha presentado en otros Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos pagaran los autobuses a quienes iban a ir a la manifestación.

ALCALDE: Dice que esta manifestación es una operación de marketing, enfocada de cara a las elecciones del próximo año e incide sobre el calado de cultivo que ya existe en Navarra.

Sigue diciendo que solo 148 plazas de 23.000 exigen el conocimiento del euskera en la administración. No se llega ni al 1% de las plazas.

Donde está la imposibilidad de entrar en la administración por no saber euskera?

0,6 % en sanidad, 0,3 % en desarrollo rural, 0% en hacienda, 0% en desarrollo económico.

Donde está la discriminación para poder acceder a estos puestos de trabajo?

0,53% en cultura, dos puestos de trabajo en un departamento en el que se gestionan las bibliotecas, los museos, relación directa con la ciudadanía.

Donde está la discriminación?

La discriminación, la pretenden seguir imponiendo, tal y como lo vienen haciendo desde hace tantos años, quienes pretenden seguir impidiendo que los y las vasco parlantes tengamos plenos derechos, que podamos ser atendidos y atendidas en euskera cuando accedemos a los servicios públicos. Ustedes son los que pretenden disfrazar de desigualdad y discriminación que el Euskara deje de ser precisamente eso, discriminado.

Los que han venido impidiendo que la única radio en euskera de la comarca fuera legalizada, los que han venido impidiendo que la televisión en euskera pudiera ser vista en nuestro territorio, ustedes, que



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

han tratado de contraponer idiomas como el inglés al euskera para condicionar el avance de éste último, tal y como reconocía sin complejos la señora Barcina en aquella famosa entrevista a una televisión madrileña.

No aceptaríamos que los vascos hablantes fueran objeto de alguna discriminación de tipo legal, laboral o social, dicen en su moción. Ya lo hacen. Y pretenden seguir haciéndolo además, en la medida que tratan de impedir cualquier atisbo de normalización lingüística en torno al euskera y convocan manifestaciones como la de este sábado, construida sobre falsedades y manipulaciones de la realidad como las que estamos comentando.

Y voy a poner un ejemplo de hoy mismo, porque hemos conocido las palabras de una de las personas que aparece como organizadora de la manifestación, Pachi Mendiburu, que al pedirle algún ejemplo de discriminación de los castellano parlantes en relación al euskera decía textualmente:

“Verás un poco lo que supone la enseñanza pública en la Ribera. Con todo el índice de inmigración que hay, pues fijate, pones tú el modelo D, pues es una discriminación. Ahí te quitas a los deficientes, te quitas a los inmigrantes y os quedáis los guays y encima bien pagados.”

Los guays debemos ser los y las vasco parlantes, según el señor Mendiburu. Este es el nivel, señora Arias, este es el nivel. Por lo tanto, vamos a expresar un no rotundo a la manipulación y a la falsedad posicionándonos en contra de la moción presentada por UPN y apoyando la que el grupo municipal de Geroa Bai presenta, porque sitúa en parámetros de racionalidad la política lingüística actual del gobierno navarro y de este Ayuntamiento.

ARANZAZU ARIAS: Ha suprimido el punto 3º de la moción que se ha presentado en otros Ayuntamientos, precisamente para evitar que se argumente el uso del dinero público para pagar los autobuses que vayan a la manifestación.

Las razones que se han esgrimido hasta ahora no tienen sentido, porque muchas de las personas que promueven esta manifestación son euskaldunes, pero no están de acuerdo en cómo se está gestionando la política lingüística del Gobierno de Navarra.

ARANTZA BIURRUN: Su grupo apoya la manifestación y está en contra de la política lingüística de este Gobierno y no en contra del euskera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 6 votos a favor y 10 en contra rechaza la moción presentada.

10. Moción a favor del euskera

PATXI LEUZA: Da lectura a la moción.

Sigue diciendo que ha estado en muchas manifestaciones a favor del euskera, pero le asegura a la concejala Arias Leiro que nunca irá a una manifestación que se plantee en contra del castellano.

ARANZAZU ARIAS: Insiste en que no es una manifestación en contra del euskera. La Ley foral del euskera dice que todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usar las dos lenguas, castellano y euskera, por lo que hablar euskera es un derecho y no un deber.

Que la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias habla de medidas especiales y de situaciones peculiares, pero eso no significa inventarse un escenario lingüístico de demandantes de euskera, una realidad diferente y beneficiar a quienes hablen euskera en perjuicio de quienes no lo hablan.

Que se está pagando que la gente hable euskera para generar conocimiento del euskera en una sociedad que no demanda eso y si otras cosas.

PATXI LEUZA: El discurso que están haciendo los promotores de la manifestación es muy peligroso. Que lo que pretenden es que la población no pueda dirigirse a la Administración en euskera con normalidad.

Añade que la Ordenanza del euskera que está vigente en Ansoáin es modélica y que a pesar de ello el sindicato UGT la impugnó.

ARANTXA BIURRUN: Si se hubiera negociado o comentado antes la idea de proponer esta moción, su grupo está de acuerdo con los puntos 1 y 2. La Ordenanza del euskera es modélica, como ha comentado Patxi y de hecho en los años que está gobernado la nueva corporación no la han cambiado.

ALCALDE: En relación al argumento de que aprender euskera es un derecho y no un deber utilizado por la concejala Arias Leiro, le pregunta si las personas vasco parlantes tienen derecho o no a ser atendidos en euskera, a lo que la citada concejala responde que sí, que tienen ese derecho.

Continúa diciendo el Alcalde que para garantizar ese derecho es preciso que la Administración provea puestos de trabajo con el requisito de euskera, porque si no, es imposible garantizar ese derecho.

ARANZAZU ARIAS: La posibilidad de que la ciudadanía pueda utilizar la lengua de Navarra que elija para dirigirse a la Administración está garantizada. Y que no es cierto que se estén teniendo en cuenta los criterios de la zonificación de la ley, porque por ejemplo en la zona vascófona si hay demanda para hablar euskera, pero no es ahí donde se están haciendo los esfuerzos, sino que los están haciendo en la zona no vascófona, donde no hay demanda.

Concluye diciendo que con lo único con lo que está de acuerdo UPN de la moción es con el punto 3, en cuanto que está a favor de una política lingüística inclusiva del euskera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 en contra aprueba la siguiente moción:

“Ante las razones esgrimidas por varias asociaciones civiles para convocar una manifestación el día 2 de junio en contra del euskera y de los derechos lingüísticos de la ciudadanía Navarra queremos transmitir a la ciudadanía lo siguiente:

La Ley Foral del Euskera en su artículo 2.1. establece que ‘el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas’.

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias establece en su artículo 7 que recoge los objetivos y principios que la adopción de medidas especiales en favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas.

Es absolutamente falso que el Gobierno de Navarra imponga el euskera para el acceso y provisión de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Navarra. La normativa existente durante los Gobiernos de UPN ya preveía establecer el euskera como requisito en algunos puestos de trabajo y desde el año 2009, norma aprobada por UPN, se valora el euskera como mérito, entre otros, en la zona vascófona y en la zona mixta. El euskera se valora como un mérito más entre otros en los concursos oposición que se convoca el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Para el resto de plazas (bomberos, policía foral, administrativos, Técnicos de Administración Pública, rama jurídica o económica, etc.) no se valora.

Los cambios que ha introducido el Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra son:

- Se ha garantizado la posibilidad de que la ciudadanía pueda utilizar la lengua de Navarra que elija para dirigirse a la Administración. Para ello se tienen en cuenta las características de los puestos de trabajo, esto es, que presten atención directa al público telefónica, en registros o recepciones y servicios de seguridad ciudadana, atención de urgencias y emergencias. También se tiene en cuenta, como no puede ser de otra manera, la realidad sociolingüística de Navarra priorizándose las unidades que atienden a población de la zona vascófona.
- Se ha establecido la posibilidad de valorar el euskera como mérito entre otros en la zona no vascófona. Hasta ahora se ha dado la paradoja de que el alemán o el francés se está valorando como mérito en todo Navarra, también en los pueblos de la Ribera de Navarra, mientras que el euskera, una de las lenguas propias de Navarra, no se ha valorado.



- Se ha subido el porcentaje de valoración del euskera respecto a las lenguas extranjeras ya que hasta ahora se estaba puntuando menos el euskera que estas lenguas extranjeras, situación que fue cuestionada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. A modo de ejemplo, en un concurso-oposición de enfermería de un total de 40 puntos de méritos se otorgan 17 puntos a la antigüedad; 16 puntos a la formación e investigación y 2 puntos al inglés, al francés y al alemán (hasta 6 puntos en total). Al euskera se le dan 2,73 puntos en la zona mixta (con UPN se otorgaban 2 puntos) y a día de hoy 0 puntos en la zona no vascófona, aunque el nuevo Decreto prevé que puedan otorgarse hasta 2,73 puntos. No parece que estos puntos conlleven una imposición del euskera en ningún lugar de Navarra.

Por otra parte, en Educación no hay ninguna imposición ya que la Ley y el Gobierno de Navarra lo que hacen es garantizar la libertad de elección de las familias del modelo lingüístico que así lo decidan en todo Navarra.

Las personas y asociaciones que convocan la manifestación y que suscriben y manifiesto hablan al mismo tiempo de que quieren que el euskera sea hablado y aprendido con toda libertad en un clima de respeto y cordialidad niegan la posibilidad de que el euskera pueda ser un permiso de trabajo. Porque es incompatible garantizar el derecho a hablar en euskera con una administración que no puede garantizar la atención en esta lengua. Además al dar a entender que el conocimiento del euskera se va a extender de manera universal manipulan la realidad con el fin de extender un miedo irreal entre la ciudadanía.

Los argumentos utilizados por las asociaciones convocantes de la manifestación son falsos. Resulta muy preocupante comprobar que se ha convocado una manifestación que bajo el epígrafe 'por el futuro de todos en igualdad' va en contra de conciudadanos suyos. Ningún navarro ni Navarra es discriminado cuando se dirige a la Administración en castellano mientras que las personas que en el ejercicio de su derecho a dirigirse a la Administración en euskera no es atendido en la lengua que elige. Porque después de 30 años de aprobación de la ley del euskera menos del 1% de los puestos tienen el euskera como requisito.

Es preocupante comprobar que partidos políticos con representación institucional mienten y manipulan la realidad y son capaces de convocar manifestaciones y proponer acuerdos que van en contra del ordenamiento jurídico y de los derechos de navarros y navarras. Esta actitud fomenta la división de la ciudadanía, promueve actitudes de odio y exclusión y niega el reconocimiento de derechos.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. El Ayuntamiento de Ansoáin seguirá impulsando políticas lingüísticas que garanticen los derechos lingüísticos de sus vecinos y vecinas. Instamos a todas las instituciones públicas de nuestra comunidad a seguir trabajando en garantizar esos derechos para toda la ciudadanía de Navarra.
2. El Ayuntamiento de Ansoáin advierte que la política lingüística que desde nuestro Ayuntamiento defendemos tiene como eje los siguientes principios: Será progresiva y adaptada a la realidad de las diferentes situaciones sociolingüísticas; dispondrá de la cobertura normativa adecuada para avanzar en el cumplimiento de los derechos lingüísticos y garantizará a toda la ciudadanía la libertad y voluntariedad de elección. El Ayuntamiento hace suya en líneas generales la política lingüística promovida por el Gobierno de Navarra.
3. El Ayuntamiento de Ansoáin considera que en Navarra no es posible una política lingüística justa sin el euskera y mucho menos en contra del euskera."

11. Moción sobre la disolución de ETA.

ALCALDE: Dice que ante la necesidad de la concejala Arias Leiro de ausentarse de la sesión por motivos de trabajo a una hora concreta y ante la posibilidad de que esta sesión se alargue, propone

cambiar el orden de las mociones, para que la citada concejala pueda defender la moción presentada sobre la disolución de ETA, que está en el punto 13 del orden del día.

El resto de los y las concejales están de acuerdo con este cambio de orden.

ARANZAZU ARIAS. Agradece al Alcalde y a los grupos por posibilitar este cambio.

Aclara que la fecha de mayo que aparece en la moción no es correcta, porque el hecho ya se ha producido.

Dice que con la propuestas lo que se plantea es que no se trata de un allanamiento a su cese de violencia, sino una rendición de ETA y que no debe pagarse nada por esa rendición.

PATXI LEUZA: Es evidente que esta moción estaba preparada para el pleno anterior.

Dice que está de acuerdo con el punto 1 y pregunta a la promotora de la moción si es posible votar punto por punto. Sigue diciendo que están hartos de que se repita una y otra vez este asunto que es como un chicle que se estira y se repite una y mil veces. Respecto al punto 2 de la moción, dice que no procede, porque ETA se ha disuelto, no existe y no se les puede pedir nada ahora.

Respecto al punto 3, dice que UPN nunca habla de otras víctimas, que también han existido y que es preciso hacer referencia a ellas.

PATRICIA ABAD: Su grupo está de acuerdo con el punto 1, al igual que Patxi. El punto 2 no procede, porque ETA ha desaparecido ya.

Reconocen el valor de los dos recientes comunicados de ETA, que serían impensables hace pocos años, pero llegan tarde y son insuficientes.

No comparten la necesidad de recurrir a la teoría del conflicto político como justificante del terrorismo y el asesinato. No hay tal justificación. Los conflictos políticos deben resolverse políticamente. Ahora parece que casi todo el mundo lo vemos claro, pero no siempre fue así.

Es inaceptable la diferenciación entre víctimas que hacen en el comunicado. Se merecía alguien ser asesinado? En base a qué?

Dice que quedan muchas tareas para el futuro:

- Esclarecer los asesinatos pendientes, igual que lo solicitamos para las atrocidades del franquismo, que sin embargo a veces se suele cuestionar por UPN mientras se muestran contundentes contra ETA como lo hacen en el punto 3 y por su parte Eh Blldu no es igual de contundente con los crímenes de ETA como lo es con los del franquismo.

- Dejar de ensalzar y homenajear a quienes han asesinado por pensar diferente.

- Afrontar también el hecho de que hay presos con largas condenas ante la realidad de que la causa ya no existe.

- Afrontar la tarea pendiente con las generaciones que han cultivado la violencia, la amenaza y el insulto a quienes piensan diferente para construir una sociedad plural sobre los valores que exigen la paz y el respeto a los DHH. Creemos que no solo tiene que desaparecer ETA sino también aquel trasfondo que la sostenía y la justificaba.

- Hay mucho trabajo político por hacer para conseguir que una sociedad tan plural ideológicamente como la nuestra consiga unificar un discurso en favor de los DDHH. Será complicado pero tendríamos que conseguir que algún día, un Pleno como éste, tan plural, consiga aprobar declaraciones como la de hoy por unanimidad.

Respecto a la moción, decir que no vemos adecuada la redacción del punto dos cuando exige la disolución de ETA, ya que entendemos que ese hecho ya se ha producido. Entendemos que la moción no se ha corregido para traerla a este Pleno ya que parece redactada antes del comunicado de ETA. Por eso solicitaríamos que se corrija esa parte

IVAN CACHO: ETA fue derrotada por los demócratas y no ha habido una petición de perdón por parte de ETA.

ALCALDE: En primer lugar, decir que esta moción nos sitúa ante un día histórico que UPN trata de desdibujar, un día en el que se produjo una noticia positiva para toda la sociedad, porque hablaba de un paso importante, como es la disolución definitiva de ETA, de la misma manera que entendemos como positivo que ETA reconociera anteriormente el daño causado a las víctimas, desde una posición que puede discutirse semánticamente pero que es de indudable reconocimiento de ese daño causado.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Una noticia que marcó un antes y un después, en un día que nos abrió un nuevo camino y nuevas oportunidades para seguir trabajando y poder afianzar un escenario de paz, convivencia democrática y la normalización que este pueblo ha ansiado durante años.

Está claro que el proceso de afianzamiento de la paz no se va acabar aquí pero, lo que es incuestionable es que, son pasos importantes que entendemos que se deben valorar positivamente; y así lo hace EH Bildu, que ante este nuevo panorama político, entiende que tenemos grandes retos que hay afrontar con responsabilidad, ambición y con altura de miras y, desde luego, ese va a ser nuestro compromiso.

Evidentemente sin olvidar el pasado. Un pasado del que, desde luego, habrá que seguir hablando y que no queremos ni debemos olvidar.

Pero dicho esto, el mensaje de EH Bildu es muy claro, nosotras y nosotros hemos hecho autocrítica y hemos mostrado en múltiples ocasiones nuestro compromiso para trabajar y seguir trabajando para conseguir un escenario de paz para todos y todas.

Siempre desde un planteamiento inclusivo, porque la experiencia de otros países donde se han vivido conflictos de este tipo habla de la importancia de hacer un planteamiento inclusivo que algunas y algunos no están dispuestos a aceptar cuando se nombran todos los sufrimientos.

Es necesario hablar del pasado, también del dolor y, por supuesto, también de responsabilidades. Pero es necesario reiterar que todas las víctimas, de todos los sufrimientos, todas, tienen derecho a la verdad, al reconocimiento y a la reparación. Hay que cerrar el ciclo del sufrimiento para todos y todas. Sin equiparaciones de ningún tipo, pero sin exclusiones tampoco.

Por todo ello, desde este posicionamiento y sin pretender dar justificación alguna al daño causado por la actividad de ETA, anunciamos nuestra abstención a la moción presentada por UPN, en la medida que entendemos que no contribuye ni pretende contribuir en nada a avanzar en el escenario que acabamos de dibujar, más allá de enrocarse en posicionamientos que pretenden situarnos en un escenario a la medida de UPN, es decir, partidista y anclado en el inmovilismo permanente.

ARANZAZU ARIAS: No le vale la respuesta del concejal Leuza de que ETA ya no existe, porque ello no obsta para que pidan perdón, ya que todo lo que sea una injusticia hay que abordarlo.

Reitera que ETA se ha disuelto sin contraprestación, ni para ellos ni para el entramado que la sustentaba. Que hay que diferenciar a las víctimas de los asesinos.

ALCALDE: También hay que diferenciar entre las personas presas y sus familias, que son los que resultan perjudicados con la dispersión y que la postura que tienen UPN y PP sobre el asunto de los presos no aporta nada bueno al futuro.

ARANTZA BIURRUN: No sabe si la disolución de ETA es una buena noticia o solo se siente aliviada la gente, pero su disolución si abre escenarios distintos. Que en Ansoáin, incluso en los momentos más duros su grupo ha estado dispuesto a hablar con quienes no denunciaban la violencia. Que tienen claro quienes son las víctimas y quienes los autores.

Añade que también ha habido asesinatos del otro bando que hay que esclarecer.

PATXI: El no dice que haya que pasar página y que no es casual que este gobierno no haya hecho nada ante la disolución de ETA.

Que en Navarra se creo la Dirección de Paz y Convivencia y que a través del trabajo que ha hecho dicha Dirección han aparecido datos de víctimas del otro lado, a las que el gobierno de UPN no les ha hecho ningún caso, porque no eran de su cuerda.

ARANZAZU ARIAS: Contestando al Alcalde, le dice que no es cierto lo que ha comentado de UPN, que lo que dice su partido es que no debe dejarse en manos de grupos nacionalistas el futuro de la política penitenciaria.

Como impulsora de la moción, propone una nueva redacción del punto 2 de la misma, suprimiendo el apartado de "exigir a la banda terrorista su disolución incondicional", quedando dicho punto así: "Exigir a la banda terrorista que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y contribuir a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver".

Sometida la moción a votación punto por punto, con la nueva redacción del apartado 2 de la misma, el resultado es el siguiente:

- Punto 1: 11 votos a favor y 5 abstenciones.
- Punto 2. Con la nueva redacción: 9 votos a favor y 7 abstenciones.
- Punto 3: 11 votos a favor y 5 abstenciones

En su consecuencia, el pleno aprueba la siguiente moción:

"ETA lleva tiempo anunciando su disolución definitiva para la primera semana de mayo. Para ello está montando un acto público de carácter internacional, dándole rango de acontecimiento histórico. Dicho acto lleva el nombre de 'Encuentro internacional para avanzar en la resolución del conflicto en el País Vasco' y se va a celebrar el próximo 4 de mayo en la localidad vascofrancesa de Cambo. Un 'evento' al que llaman a participar a instituciones, formaciones políticas, movimientos sociales y agrupaciones del País Vasco.

Todo esto se produce apenas dos semanas después de que ETA hiciera público su último comunicado, 'declaración sobre el daño causado' en el que reconoce que ha causado daño con su violencia pero pide un perdón selectivo a sus víctimas, sólo a las que no han tenido 'responsabilidad alguna'. Al resto de sus víctimas se limita a enviar su 'respetos' y las sitúa como 'damnificados por el conflicto'. Lo que significa justificar esos asesinatos por necesarios dentro de ese conflicto inexistente que le sirve a ETA de excusa para fundamentar su historia y repartir responsabilidades sobre los crímenes cometidos.

Este comunicado ha sido rechazado por todas las asociaciones de víctimas y por gran parte de la sociedad que reclamamos de ETA menos escenificaciones y propaganda y más humildad y colaboración con la justicia.

La historia de ETA no será la que quiera contar la banda terrorista, sino que debe ser escrita con toda la verdad de lo ocurrido, haciendo memoria y justicia con sus víctimas. No caben ni homenajes a etarras, ni peticiones de perdón selectivas, ni equiparaciones entre víctimas y verdugos.

En este contexto traemos al Pleno para su aprobación esta declaración imprescindible para trasladar a la sociedad, ante la inminente disolución de ETA, un mensaje claro y nítido de condena de su historia de terror y de exigencia de seguir trabajando por la memoria, la justicia y la reparación para sus víctimas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ansoain acuerda:

- 1.- Condenar los asesinatos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA a lo largo de más de 40 años.
2. Exigir a la banda terrorista que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y contribuir a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.
- 3.- Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de investigar y de sacar a la luz todos los asesinatos y vulneración de derechos humanos cometidos por ETA que están sin esclarecer y muestra su apoyo y defensa con las víctimas de ETA. Del mismo modo mostramos nuestra disponibilidad para ayudar en la verdad, el reconocimiento y la reparación a la que tienen derecho."

12. Moción derecho al retorno del pueblo palestino.

PATRICIA ABAD: Da lectura a la moción y dice que el estado de Israel ha incumplido más de 70 resoluciones de Naciones Unidas desde los años 80, ha incumplido las cuatro convenciones de Ginebra y multitud de resoluciones y tratados. No hay otro Estado más incumplidor en el mundo que Israel, a pesar de estar definida como una democracia.

La primera resolución que trata el asunto que trae esta moción, el derecho al retorno, data de 1948. Con esta resolución 194 de la Asamblea General de la ONU se determinó el derecho a retornar a sus hogares por parte de los refugiados palestinos. Se estima que unos 4 millones de palestinos podrían acogerse a esta resolución. 70 años después Israel, no solo no permite el retorno de personas refugiadas palestinas sino que sigue expulsando todos los días. La reclamación Palestina sigue siendo este derecho al



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

retorno, y es esa también la causa de la nueva masacre con más de 120 muertos que se está produciendo desde el pasado día 30 de marzo.

En esa misma resolución 194 de 1948 se determinaba el libre acceso a Jerusalén, después en 1968 se declaró inválida la acción de Israel para unificar Jerusalén como "capital judía". En 1969 se censuró a Israel por cambiar el estatus de Jerusalén sin respetar la Resolución anterior. En 1971 se solicitan acciones legales y administrativas contra Israel por este motivo. En 1980 se pide a los Estados miembro que retiren sus embajadas de Israel. Por esto nos parece especialmente grave la decisión de Trump de trasladar la embajada de EEUU a Jerusalén.

EEUU es desde el término de la Segunda Guerra Mundial la gran aliada de Israel, quien le da apoyo en todos los ámbitos. Israel ha sido condenada innumerables veces en Naciones Unidas por sus incursiones militares en Jordania, Líbano y Cisjordania. Israel posee armas nucleares desde hace más de 30 años con ayuda de Francia y EEUU y sin permitir su inspección porque nunca ha firmado el Tratado de no proliferación de armas nucleares

Especialmente graves son las repetidas vulneraciones que Israel comete de la IV Convención de Ginebra, que regula la protección a personas civiles en tiempo de guerra.

Más del 70% de los países miembros de NNUU reconocen el Estado Palestino (138 países). Desde 2012, la presencia de Palestina en NNUU está reconocida de facto como Estado de Palestina

España sigue sin reconocerlo como Estado aunque el Congreso votó casi con unanimidad una proposición no de ley impulsada por el PSOE instando al Gobierno a reconocer a Palestina como Estado.

Está claro que desde 1948 frente a la ilusión de la igualdad ante la ley y el derecho internacional, se da una enorme asimetría de poder entre Israel y Palestina que con EEUU a la cabeza y la UE mirando para otro lado, es responsable de la inmunidad y la impunidad con la que actúa Israel.

La concejala Arias Leiro abandona la sesión a las 19.45 horas.

PATXI LEUZA: Su grupo está a favor de la moción. Lo que hace EEUU es una provocación para alterar la situación en Oriente Medio, que es lo que están haciendo desde hace 40 años.

Añade que le preocupa e indigna la respuesta de Europa, que permite a Israel participar en distintos foros europeos (eurovisión, partidos de fútbol, etc.) como si realmente fuera un país europeo y sin poner ninguna pega a su intervención. Europa se está poniendo de perfil en este asunto. La finalidad es aniquilar al pueblo palestino.

ALCALDE: Su grupo está de acuerdo con la moción que, además, les parece muy oportuna tanto por el fondo como por el momento en el que se presenta.

Sometida la moción a votación, el pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente moción:

“En 1948, con la fundación del Estado de Israel un 70% de la población Palestina fue desplazada y más de 400 pueblos palestinos destruidos.

Desde entonces millones de personas de origen palestino permanecen como refugiados o sufren la ocupación militar israelí.

Se cumplen ya 70 años de exilio y ocupación militar, 70 de años de represión, castigos colectivos y asesinatos continuados, 70 años de incumplimiento por Israel de resoluciones de la ONU, 70 años en definitiva de aplicación por Israel de políticas sistemáticas de robo, ocupación de tierras, y aniquilación contra el pueblo palestino.

Frente a ello el pueblo palestino ha puesto en marcha con ocasión del 70 aniversario de la expulsión de su tierra una gran movilización en defensa de su derecho al retorno. La 'Gran Marcha del Retorno'.

La respuesta de Israel está siendo la de siempre, el uso de la fuerza militar para asesinar impunemente a personas desarmadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Ansoáin reconoce el Derecho al Retorno del pueblo palestino a su

- tierra ocupada por la fuerza por Israel.
2. El Ayuntamiento de Ansoáin apoya la movilización pacífica del pueblo palestino 'Gran Marcha del Retorno' que está siendo reprimida a sangre y fuego por el ejército de Israel.
 3. El Ayuntamiento de Ansoáin condena el asesinato por el ejército de Israel de al menos 100 personas (además de miles de personas heridas) participantes en la 'Gran Marcha del Retorno' y expresa su pésame y solidaridad a sus familias.
 4. El Ayuntamiento de Ansoáin considera imprescindible que el gobierno de España y la UE ejerzan la suficiente presión e impongan las necesarias sanciones sobre Israel para que cese de inmediato la criminal represión que el ejército israelí ejerce sobre la población Palestina.
 5. El Ayuntamiento de Ansoáin considera necesario que el gobierno de España suspenda sus relaciones diplomáticas con el Estado de Israel hasta que este país cese en su política de criminal represión sobre la población Palestina.
 6. El Ayuntamiento de Ansoáin considera muy grave y contrario al derecho internacional la decisión del Presidente de EEUU de ubicar su embajada en Jerusalén. Además de ilegal esta decisión es contraria a la consecución de Paz en la región.
 7. El Ayuntamiento de Ansoáin acuerda dar traslado de esta Declaración a la Representación de la Autoridad Nacional Palestina en España, y a la embajada de Israel en España."

13. Moción de la Asamblea Antipolígono de las Bardenas.

MARCO ANTONIO ALVAREZ POLA: Da lectura a la moción.

ANTONIO GILA GILA: Ha habido más mociones sobre el polígono de tiro de las Bardenas, que su grupo ha firmando, pero en esta moción se mezclan todos los asuntos y por eso, su grupo va a votar en contra. Tal y como está redactada la moción, parece que la paz del mundo está en peligro por este polígono y eso no es cierto.

PATXI LEUZA: Dice que muchas personas creen eso de "si quieres la paz, prepara la guerra", pero que él no esta de acuerdo con esa máxima. Que creo que si se quiere la paz, hay que preparar la paz.

ALCALDE: Manifiesta que es oportuno el agradecimiento que se hace en la moción al colectivo antipolígono de tiro y que esta moción nos recuerda una realidad existente, que hay que cambiar.

Sometida la moción a votación, el pleno, con 11 votos a favor y 5 en contra, aprueba la siguiente moción:

"En 2018 el gasto militar en el mundo será el más elevado desde el final de la Guerra Fría. El Gobierno de España se suma alegremente a la fiesta del dispendio en armas y equipos militares. El ejecutivo de Mariano Rajoy piensa incrementar el gasto militar en un 80% de aquí a 2024, según se comprometió el presidente en una carta dirigida al secretario general de la OTAN, y en estos siete años invertirá 18.000 millones de euros. María Dolores de Cospedal, Ministra de Defensa ha anunciado el pasado mes de Marzo un plan de adquisición de nuevo armamento en los próximos años cuyo plan se estima en 10.805 millones de euros.

Este despilfarro económico se realiza recortando los recursos destinados a los gastos sociales. La histórica huelga y las masivas manifestaciones que hemos vivido el pasado 8 de Marzo junto con las movilizaciones que de forma sostenida se vienen realizando por las y los pensionistas ponen sobre la mesa el hartazgo de la población.

Es necesario exigir al Gobierno de España un cambio radical de las prioridades, empezando por recortar los gastos militares y destinando esos 18.000 millones a revertir las cada vez mayores desigualdades sociales que soportan los sectores más desfavorecidos.

En este contexto de gastos militares, se inscribe el Polígono de tiro de las Bardenas. Un gasto innecesario y contraproducente, con una función inhumana y destructiva, porque se trata



de la herramienta principal que disponen los gobiernos occidentales en sus planes de experimentación, modernización e incremento para el ensayo de bombardeos, que luego serán operativos en diversos escenarios de guerra en cualquier lugar del mundo.

Estamos viendo con preocupación que los tambores de guerra resuenan con cada vez mayor fuerza entre las grandes potencias y no podemos olvidar que en este escenario, para nuestra desgracia, jugamos un papel importante. Estamos comprobando cada día que esta escalada militar se percibe con claridad en el constante incremento de los bombardeos en el Polígono de Tiro y en la espacial intensificación de los que se realizan con fuego real.

En el reciente ataque de EEUU, Francia y Reino Unido con el bombardeo de 105 misiles sobre territorio sirio, España contribuyó con dos aviones que despegaron de la base aérea de Zaragoza, que es a su vez el lugar de donde parten los vuelos que más habitualmente experimentan en el polígono de Tiro de las Bardenas, con todo lo que ello puede significar para la consideración del Polígono de Tiro como objetivo militar en el escenario de los múltiples conflictos que hoy se expanden por doquier.

Año tras año vemos como aumenta el número de vuelos de aviones de guerra sobre nuestras cabezas. Queremos llamar la atención al conjunto de la población que circunda las Bardenas. Hemos de ser conscientes de los peligros que acarrea esta actividad para nuestra seguridad. Dado el permanente crecimiento de las operaciones de todo tipo que se vienen realizando y los numerosos accidentes habidos a lo largo de estas décadas, podemos vernos abocados a graves situaciones que afecten directamente a la población.

Somos sensibles a las tremendas consecuencias que generan las guerras en forma de dolor, muerte, destrucción y desesperación que provocan en millones de personas. Queremos que se ponga fin a tanto sufrimiento y no queremos que nuestra tierra sirva para ensayo de las masacres que se llevan a cabo en otros países. Como consecuencia, aumentan constantemente los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de personas en busca de refugio, huyendo de las guerras. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial y los gobiernos europeos se dedican a mirar para otro lado e impedir por todos los medios la entrada de inmigrantes. (Cada día mueren 10 personas de media intentando cruzar el Mediterráneo). Por ello, la Asamblea Antipolígono quiere alzar la voz y llamar a la movilización ante esta intolerable realidad, porque no nos conviene olvidar que de alguna manera el polígono de tiro de las Bardenas, dada la función que cumple, esta contribuyendo a esta tragedia.

Por el contrario, lo que queremos es dedicar nuestras energías a construir paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Repudiamos la violencia aquí y también en otros escenarios mundiales. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales.

Vamos a hacer que la XXXI Marcha al Polígono de tiro del próximo Domingo 3 de Junio sea un enérgico acto de protesta, un grito de rabia por el sufrimiento que genera la sinrazón de las guerras, un gesto de rebelión ante la muerte y la destrucción que provoca y un apoyo solidario a los millones de personas desplazadas que como consecuencia de todo ello deambulan sin rumbo por el mundo.

Por todo ello, se propone al pleno municipal, el debate y votación de las siguientes
PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1- Condenar la intervención militar del pasado 14 de Abril de Trump y sus aliados bombardeando Siria y el apoyo dado por el Gobierno de España. No es este el camino para la paz en Oriente Medio y en el resto del mundo.
- 2- Promover una Cultura de Paz para contribuir a redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.
- 3- Exigir al Gobierno español que detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto de 18.000 millones a cubrir las necesidades sociales de la población, especialmente en lo que afecta a pensiones, sanidad, educación e igualdad.

- 4- Exigir al Gobierno español la derogación del Decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa.
- 5- Rechazar las maniobras con fuego real que se vienen desarrollándose con cada vez mayor frecuencia, con el consiguiente peligro para la población circundante.
- 6- Instar a las instituciones navarras (Gobierno, Parlamento, Comunidad de Bardenas, y ayuntamientos) a que muestren al gobierno del Estado su rechazo al Polígono de Tiro, y exijan un plan para su desmantelamiento, por encima de contratos, compromisos, pactos y dinero.
- 7- Apoyar la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada para el domingo 3 de Junio por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales, sindicatos y políticos.
- 8- Instar al Gobierno español a que cumpla con sus responsabilidades facilitando la acogida de las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.
- 9- Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.”

14. Mociones de urgencia.

El grupo municipal de IU-PODEMOS somete al pleno esta moción en defensa de la urgencia de terminar con el gobierno central del PP y en rechazo a los PGE-2018.

CARLOS JIMENEZ SARASA da lectura a la moción.

A las 20:05 horas se produce un receso en la sesión, para analizar la postura de los grupos ante esta moción.

Se reanuda la sesión a las 20:10 horas.

ALCALDE: Dice que el criterio que se ha mantenido en el Ayuntamiento para considerar o no la urgencia de un asunto es si tenía que ver o no con el municipio de Ansoáin. Que a pesar de ello, en este caso, por el contexto histórico en que se plantea, su grupo considera muy importante poder debatir sobre la moción presentada, por lo que posibilitara el debate.

ANTONIO GILA GILA: Para considerar si algo es urgente o no, hace años se aplica en el Ayuntamiento, el criterio de si el asunto tiene relación o no con el municipio, criterio que aunque no esté escrito, considera que no se debe cambiar.

Considera que la moción se podía haber presentado antes de hoy y que es obvio que su grupo apoyará los puntos que contiene la moción, pero la urgencia que se pretende no reúne las características ni el procedimiento que se ha aplicado en este Ayuntamiento hasta ahora.

PATXI LEUZA: Su grupo votará a favor de la urgencia. El equipo de gobierno anterior tenía ese criterio sobre la urgencia e incluía un punto en el orden del día. Pero, que a pesar de no estar incluida la moción en el orden del día, la considera urgente.

ARITZ AYESA: El momento es oportuno y la cuestión es urgente, por lo que conviene debatir la moción.

Sometida la urgencia a votación, queda aprobada la misma por 10 votos a favor y 5 en contra.

PATXI LEUZA: Quiere matizar la exposición de motivos. No va a defender al PNV, que ahora es su socio en el gobierno, pero quiere dejar claro que el PNV también ha sido socio del PSOE y de PODEMOS.

La moción habla de “acuerdos necesarios” y pregunta con quien se va a acordar?, con PODEMOS?, con CIUDADANOS? Aceptaría el PSOE un acuerdo con CIUDADANOS?

Añade que el PSOE impulso y aprobó el artículo 135 de la Constitución.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ALCALDE: Propone votar la moción por puntos, porque su grupo tiene reticencias sobre el punto nº 2, ya que nadie se ha acercado a EH BILDU para conocer su opinión sobre este asunto, por lo que no están de acuerdo con este punto.

ARANTZA BIURRUN: Su grupo apoya la moción tal y como esta.

El grupo proponente está de acuerdo en que se vote por puntos.

Sometido el punto 1 a votación, se aprueba por unanimidad.

Sometido el punto 2 a votación, se aprueba por 8 votos a favor y 7 abstenciones

Sometido el punto 3 a votación, se aprueba por unanimidad.

Sometido el punto 4 a votación, se aprueba por 13 votos a favor y 2 abstenciones.

En su consecuencia, la moción aprobada por el pleno es la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA URGENCIA DE TERMINAR CON EL GOBIERNO CENTRAL DEL PP Y EN RECHAZO A LOS PGE-2018.

“El Congreso de los Diputados aprobó el pasado miércoles 23 de mayo los PGE-2018 presentados por el gobierno del PP. Fueron apoyados además de por el PP por UPN, PNV, Foro Asturias, Coalición Canaria, Nueva Canarias y Ciudadanos.

Las diferentes derechas escenifican peleas entre ellas cuando hablan de identidades o naciones pero cuando lo que se juega es el modelo económico y el modelo de sociedad se dan la mano. Eso es lo que hicieron PNV, UPN y PP compartiendo el voto favorable a los PGE-2018.

Los presupuestos son malos para la mayoría social y las clases populares. Se mantiene la política presupuestaria ejecutada desde 2010 contra los derechos sociales y los servicios públicos. No se recuperan los pasados recortes y se profundiza en una sociedad profundamente desigual en el reparto de la riqueza.

Personas trabajadoras, pensionistas, mujeres y jóvenes seguimos sin encontrar en la política presupuestaria del gobierno central la satisfacción de nuestras necesidades básicas.

Al día siguiente, el jueves 24 de mayo la Audiencia Nacional confirmó mediante la sentencia del caso ‘Gurtel’ la corrupción del PP.

Es insostenible por motivos tanto de política social y económica como de necesidad de regeneración democrática la continuidad del PP al frente del gobierno central.

Por estos motivos presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de Ansoáin considera que el presidente Rajoy y el gobierno del PP no pueden mantenerse y se hace imprescindible su término inmediato.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta la necesidad de que con la máxima urgencia en el Congreso de los Diputados se alcancen los acuerdos necesarios que permitan el fin del gobierno del PP.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin expresa su posición contraria a los PGE-2018 y manifiesta la necesidad de que sean profundamente modificados una vez que se ponga fin al gobierno del PP.

4. El Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta la necesidad de que las políticas y leyes austerísimas (reforma laboral, ley orgánica de estabilidad presupuestaria, artículo 135 CE ...) sean derogadas una vez se ponga fin al gobierno del PP.”

15. Ruegos y preguntas.

No se formula ninguna

Por último el concejal Aritz Ayesa Blanco dice que va a dar lectura a un escrito de despedida que ha presentado la concejala Ana Sada Urabayen y que quiere que conste en acta literalmente.

El escrito es el siguiente:

Udalako etapa bukatu da. Etapa de mucho trabajo y mucho aprendizaje también.

No quería irme sin transmitir mi agradecimiento.

Mila, mila ezker lo primero a mi equipo. No me imagino uno mejor, ya no sólo en lo político, sino en lo humano también. Ander, alcalde cercano, dedicado y trabajador. María y Marta, eficientes y militantes como pocas. Aritz, que con todo el marrón que tiene en la Mancomunidad ahí ha estado, haciendo lo que ha podido, humilde. César, una fuente de ideas y originalidad. Iñigo, Jon y Peio, increíbles personas y parte imprescindible del grupo.

Mila esker a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, con los y las que he podido contar y que hacen que el engranaje de lo público funcione. Y en especial a Abel y Kontxa que se han tenido que adaptar a mi querer hacer y hacer todo el rato. He tenido la suerte de contar con un equipo técnico excepcional y un personal con conciencia de trabajar.

Mila ezker al resto de representantes políticos del Ayuntamiento, que aunque nuestras ideas son distintas y a veces antagónicas, siempre ha existido respeto y en los últimos tiempos me han transmitido apoyo.

Y por supuesto mila ezker a todos los organismos y personas activas que enriquecen el pueblo de Ansoáin, del que espero pasar a engrosar.

Por último transmitir mi compromiso de seguir ayudando en lo que haga falta.

Agur oso bero bat.

ALCALDE: Quiere mostrar el orgullo como grupo municipal de haber trabajado con Ana y quiere destacar su capacidad humana y técnica y su cariño. Le apoyarán en todo lo que haga falta.

PATXI LEUZA: Ha sido un placer trabajar con Ana y quiere manifestar que sienten mucho su situación.

ANTONIO GILA GILA: Quiere mostrar su apoyo a Ana como compañeros de corporación y le agradece el trabajo que ha hecho a favor del pueblo de Ansoáin.

ARANTZA BIURRUN: Quiere reconocer la capacidad de trabajo que ha tenido Ana, aunque ideológicamente no estaban de acuerdo.

PATRICIA ABAD: Le da mucha pena que se vaya Ana, porque es una persona con mucha capacidad de trabajo que ha trabajado por el pueblo con mucho compromiso.

ALCALDE: Agradece las palabras dichas y se las transmitirá a Ana.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

